



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 23 SEP 2025

Acta N° 32

Res. N° 2557/025

Exp. N° 2025-25-1-001246

PET/AdqyJur/BR

VISTO: Los antecedentes relacionados con la Licitación Pública Nacional N° 1000/2025, adquisición de licencias de software CAD/BIM para el desarrollo de los diseños y obras que se realizan en la Unidad de Infraestructura del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE).

RESULTANDO: I) Que con fecha 22 de abril de 2025 la Unidad de Infraestructura solicitó la contratación de referencia para el desarrollo de los proyectos, diseños y obras que se realizan en el Programa, tal y como luce a fs. 2 y 3.

II) Que a fs. 5 luce el informe de la Unidad de Programación y Monitoreo que expresa que el objeto del presente procedimiento se imputará en el Componente 3: Infraestructura para la mejora educativa, Subcomponente 1: Construcción y equipamiento de nuevos Centros Educativos, Categoría de inversión 4: Equipamiento informático, con cargo a fondos de la contraparte local del proyecto 813, contrato de préstamo N° 5337/OC-UR.

III) Que por Resolución N° 28/025 de fecha 9 de mayo de 2025, el Programa autorizó el inicio del procedimiento y aprobó los documentos licitatorios que obran de fs. 98 a 176.

IV) Que de fs. 177 a 180 obran las constancias de las publicaciones realizadas en el diario "El País", en el sitio web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE) y las invitaciones a tres empresas del ramo todas las cuales fueron realizadas con una antelación mayor a la requerida para este tipo de procedimientos.

V) Que el 21 de julio de 2025 se realizó el Acto de Apertura, cuya Acta luce a fs.184.

VI) Que de fs. 185 a 216 obra la oferta presentada por la empresa FLUSOR S.A.

VII) Que de fs. 219 a 221 luce el informe con el estudio del aspecto formal de la oferta presentada por parte de la Comisión Asesora de Adjudicaciones y el informe primario de la Unidad de Infraestructura, en el cual se analiza desde el punto de vista sustancial la propuesta de la empresa oferente.

VIII) Que de fs. 223 a 224 consta el Dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones en el que se propone la adjudicación a la empresa FLUSOR S.A.

CONSIDERANDO: I) Que el presente procedimiento se encuentra comprendido en el Plan Operativo Anual 2025 del Programa aprobado por Resolución N° 3236/024, Acta N° 45 de fecha 18 de diciembre de 2024 del Consejo Directivo Central.

II) Que efectuados los respectivos análisis – formal y técnico – se determinó que la única empresa oferente presentó una propuesta válida, según informes que se encuentran glosados al expediente.

III) Que analizada la oferta presentada y contando con el asesoramiento de la Unidad de Infraestructura del Programa, la Comisión Asesora de Adjudicaciones aconseja adjudicar la Licitación de referencia a la única empresa oferente FLUSOR S.A. por un monto total de \$ 3.833.199,74 (pesos uruguayos tres millones ochocientos treinta y tres mil ciento noventa y nueve con setenta y cuatro centésimos) impuestos incluidos, en virtud de que la misma ha cumplido con todos los requisitos establecidos en los documentos licitatorios.

IV) Que a fs. 227 luce informe de disponibilidad N° 10/2026 de fecha 26 de agosto de 2025 por un monto de \$ 3.833.199 (pesos uruguayos tres millones ochocientos treinta y tres mil ciento noventa y nueve) con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813 del Programa, contrato de préstamo N° 5337/OC-UR.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

V) Que el presente procedimiento se encuentra amparado en el contrato de préstamo N° 5337/OC-UR, de fecha 3 de diciembre de 2021, en las Políticas de Adquisiciones de Bienes y Obras GN- 2349-15 del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) del año 2020 y en el artículo 45 del TOCAF.

ATENCIÓN: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo N°153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

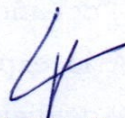
1) Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 1000/2025 del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE) para la adquisición de licencias de software CAD/BIM para el desarrollo de los diseños y obras que se realizan en la Unidad de Infraestructura del Programa a la empresa FLUSOR S.A. por un monto de \$ 3.833.199,74 (pesos uruguayos tres millones ochocientos treinta y tres mil ciento noventa y nueve con setenta y cuatro centésimos) impuestos incluidos, con cargo al Componente 3: Infraestructura para la mejora educativa, Subcomponente 1: Construcción y equipamiento de nuevos Centros Educativos, Categoría de inversión 4: Equipamiento informático, con cargo a fondos de la contraparte local del proyecto 813, contrato de préstamo N° 5337/OC-UR.

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable a efectuar la imputación, liquidación y pago de las facturas que se generen a raíz de la ejecución de la presente adquisición.

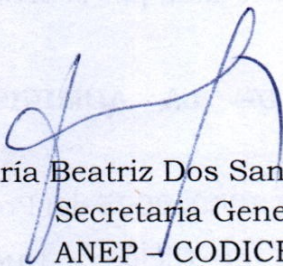
3) Disponer que a los efectos de la aplicación del Decreto 528/003 del 23 de diciembre de 2003 se hará la retención del Impuesto al Valor Agregado, incluido en las compras; en aquellos casos que corresponda según lo estipulado en el artículo 2 del referido Decreto.

4) Aclarar que el perfeccionamiento del contrato respectivo queda condicionado a la intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas.

Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a PAEMFE a efectos de notificar al adjudicatario, previa intervención.



Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP – CODICEN



Dra. María Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP – CODICEN